

DECRETO Nº 3.42½/

LAJA, septiembre 03 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario Nº 289.
- 2.- Correo electrónico Junaeb Provincial
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-DESÍGNASE en cometido funcionario a la Sra. Silvia Castro Alarcón, coordinadora comunal programa Residencia Familiar Estudiantil, quién se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles, el día jueves 03 de septiembre 2009, con motivo de asistir a encuentro provincial de tutoras del programa Residencia Familiar.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Castro, los gastos de pasajes y alimentación, si procede según el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUENNA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGVZMMM/PLM/AMR/Irc *03/09/09

DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GAJARDO VILCHES TRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl